

Intervención de la diputada Erika Isabel Guillén Román, para razonar su voto a favor.

El presidente:

Bien, siendo así, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, para intervenir a favor del dictamen.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a las mujeres de Guerrero que nos siguen a través de las diversas plataformas sociales y a los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Agradecer a las compañeras integrantes de la Comisión para la

Igualdad de Género por legislar a favor de las mujeres guerrerenses.

En materia de violencia contra las mujeres, el Estado no puede permitirse el lujo de la imprecisión, cuando la Ley no distingue con claridad, la violencia se oculta.

Cuando la norma confunde, la respuesta institucional se debilita y cuando el lenguaje jurídico es insuficiente, la protección de los derechos también lo es.

Por eso es estamos discutiendo si el Estado de Guerrero quiere tener una ley capaz de nombrar con precisión la violencia que pretende combatir.

Votar a favor de este dictamen parte de una premisa fundamental, no toda

violencia es igual y no todas pueden entenderse de la misma manera.

Existen tipos de violencia que describen cómo se agrede a una mujer y existen modalidades que permiten identificar dónde ocurre esa violencia.

Esa disposición es operativa es la diferencia entre una ley que se aplica con claridad y una ley que se queda en el papel, porque cuando no se distingue entre violencia familiar, institucional, laboral, comunitaria o digital, lo que se genera es una respuesta genérica frente a un problema profundamente complejo.

Y una respuesta genérica en estos casos es una respuesta insuficiente, el problema no es solo jurídico, es institucional y si la ley no ordena con precisión, las autoridades tampoco lo harán.

Si la ley no identifica los contextos de la violencia, las políticas públicas no podrán focalizarse y si la norma no es

clara, las víctimas enfrentan mayores obstáculos para acceder a la justicia.

Por ello, este dictamen debe entenderse como lo que es un paso necesario para corregir una inconsistencia normativa que, aunque parezca menor, tiene efectos reales en la forma en que el Estado responde frente a la violencia contra las mujeres.

Y hay que decirlo con claridad, durante mucho tiempo, la violencia contra las mujeres se ha atendido con marcos legales fragmentados, con conceptos poco precisos y con respuestas institucionales que no siempre están a la altura del problema.

Esa inercia no puede continuar, la armonización de esta ley con el marco general no es un capricho técnico, es una exigencia jurídica y una obligación derivada de los estándares internacionales que obligan al Estado a reconocer las distintas formas en que se ejerce la

violencia y actuar con debida diligencia.

Nombrar correctamente las modalidades de violencia permiten visibilizarlas y visibilizarlas es el primer paso para atenderlas, no se puede combatir lo que no se identifica con claridad por eso, votar a favor de este dictamen es votar por una ley más ordenada, más coherente y más útil.

Es votar por un marco normativo que permita distinguir con mayor precisión los tipos y las modalidades de violencia y con ello fortalecer la capacidad de respuesta del Estado.

Hoy acompañamos este dictamen porque contribuye a mejorar la estructura de la ley, pero el compromiso no puede quedarse ahí, la exigencia debe continuar la aplicación con la aplicación en la política pública y en la acción institucional, porque en este tema no hay espacio para simulaciones.

La violencia contra las mujeres exige claridad, exige firmeza y exige resultados y esa es la responsabilidad que hoy debemos asumir.

Es cuanto, compañeros y compañeras, gracias.